


 2019081414506932143116814
 comunicaciones internas o memorandos
 Agosto 14, 2019 14:50
 Radicado 2019-016814
 2019081414506932143116814



PRIMER SEMESTRE DE 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 14 de agosto de 2019

Doctora Adriana María Salas Moreno, Alcaldesa Municipal (E)
 Doctor Jorge Alcides Medina Bustamante, Secretario de Educación
 Doctora Viviana María Zapata Córdoba, Secretaria de Hacienda
 Doctor Manuel Ancizar Pórtela Morales, Secretario de Recaudos y Pagos
 Doctor Luis Arturo Sánchez Ospina, Secretario de Salud

1 PRESENTACIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019 para promover el mejoramiento continuo de los procesos de la Alcaldía Municipal de Bello, en concordancia con el rol de **evaluación y seguimiento** y de **enfoque hacia la prevención**, la Secretaría de Control Interno realiza la evaluación de la gestión para formular recomendaciones a la alta dirección y líderes de procesos que conlleven al cumplimiento de los objetivos institucionales; para lo cual se realiza el **Seguimiento de las Cajas Menores de la Alcaldía Municipal de Bello durante el primer semestre de la vigencia 2019**.

2 OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de la normatividad y controles establecidos para las cajas menores de la Alcaldía Municipal de Bello, durante el primer semestre de la vigencia 2019.

3 CRITERIOS

- Ley 87 de 1993.
- Decreto Municipal 044 de 2018, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores y vales de anticipo en la Administración Municipal de Bello.



INFORME DE SEGUIMIENTO
CAJAS MENORES
PRIMER SEMESTRE DE 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

4 RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- Lina María Velásquez Escobar, Profesional Universitaria, Secretaría de Educación
- Luis Francisco Rincón Gutiérrez, Profesional Especializado, Secretaría de Salud.
- Estefanía Hernández Bernal, Auxiliar Administrativa, Despacho Alcaldía.
- Julio Milán Pino, Profesional Contratista, Secretaría de Control Interno.

5 TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

- a) Llamadas telefónicas y envío de correos para concertar citas con los funcionarios encargados del manejo de las cajas menores en las distintas dependencias del Municipio de Bello.
- b) Se obtuvo la información necesaria para realizar el proceso principalmente el Decreto Municipal 201804000044 por medio del cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores y vales de anticipo en la administración Municipal de Bello.
- c) Resolución Municipal 201900000129 de enero 17 de 2019 por medio de la cual se constituye la Caja Menor del Despacho de la Alcaldía, la cual es administrada por la funcionaria Estefanía Hernández Bernal, por una cuantía equivalente a 53 salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$43.890.148)
- d) Resolución Municipal 201900000328 de enero 30 de 2019 por medio de la cual se constituye la Caja Menor de la Secretaría de Salud, la cual es administrada por el funcionario Luis Francisco Rincón Gutiérrez con una cuantía de 30 salarios mínimos legales vigentes (\$24.843.480.)
- e) Resolución Municipal 201900000230 de enero 24 de 2019 por medio de la cual se constituye la Caja Menor de la Secretaría de Educación, la cual es administrada por la funcionaria Lina María Velásquez Escobar, por una cuantía de 30 salarios mínimos legales vigentes (\$24.843.480.)



INFORME DE SEGUIMIENTO
CAJAS MENORES
PRIMER SEMESTRE DE 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

6 LISTA DE VERIFICACIÓN

6.1 CAJA MENOR DESPACHO ALCALDIA

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REGISTROS						
<p>1-CONSTITUCION DE LA CAJA MENOR: se realizó mediante Resolución Municipal administrativa No 201900000129 de Enero 17 de 2019 por 53 salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$43.890.148.), en la cual se especifican los registros presupuestales en los cuales se debe gastar esta caja menor.</p>	<p>Se evidenció la Resolución Municipal antes mencionada en la cual menciona la prohibición de recursos públicos para relaciones públicas (Decreto 1737 de 1998) haciendo énfasis que esta constituye para atender gastos generales que tengan carácter de urgentes e imprescindibles con el fin de hacer más ágiles y funcionales algunos pagos de menor cuantía definidos en esta Resolución.</p>						
<p>2-MONTO CAJA MENOR: El monto de la caja menor del despacho de la alcaldía es de 53 smmlv (\$43.890.148) la cual será invertida exclusivamente en los rubros así:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">A1012009401082</td> <td style="text-align: right;">\$ 32.024.763.</td> </tr> <tr> <td>A1012009501053</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.865.385.</td> </tr> <tr> <td>A1012009501085</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.000.000.</td> </tr> </table>	A1012009401082	\$ 32.024.763.	A1012009501053	\$ 7.865.385.	A1012009501085	\$ 4.000.000.	<p>En la revisión de los soportes de legalización de las cajas menores se evidenció que en todos los recibos y facturas son relacionados con los rubros asignados.</p>
A1012009401082	\$ 32.024.763.						
A1012009501053	\$ 7.865.385.						
A1012009501085	\$ 4.000.000.						
<p>3-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:</p>	<p>El Certificado de Disponibilidad de los recursos de la caja menor fue expedido el día 17/01/2019 No100 elaborado por el profesional universitario Dayron Adolfo Marín y la Secretaría de Hacienda Viviana María Zapata Córdoba</p>						
<p>4-FIANZAS Y GARANTIAS: En la Resolución de constitución y reglamentación de la caja menor en su artículo sexto se recomienda constituir fianzas y garantías para protección de los recursos de caja menor que se asignan con esta Resolución</p>	<p>Se evidenció la póliza No. 0030049-9 constituida el 02 de noviembre de 2018, tomada por el Municipio de Bello a través de Suramericana de Seguros la cual ampara manejo global personal no identificado, además un documento en el cual la Funcionaria Estefanía Hernández autoriza al tesorero de rentas municipales la deducción de su sueldo o sus prestaciones sociales el valor del desembolso de la caja menor.</p>						



INFORME DE SEGUIMIENTO
CAJAS MENORES
PRIMER SEMESTRE DE 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REGISTROS
<p>5-MANEJO DEL DINERO: El artículo octavo de la Resolución de constitución y reglamentación de la caja menor dice que el dinero se manejará a través de cajillas de seguridad y que el funcionario encargado de control interno deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos</p>	<p>Se evidenció en el momento de la visita la existencia de la cajilla de seguridad donde deposita el efectivo existente.</p> <p><i>No existen actas de arqueos de caja menor realizados durante el periodo.</i></p>
<p>6-DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION: El artículo décimo primero dice que para el reembolso de la caja menor los gastos deben estar agrupados por rubros presupuestales y que correspondan efectivamente a los autorizados en esta Resolución y que los documentos soportes sean facturas o cuentas de cobro originales y que cumplan con todos los requisitos de ley tales como nombre o razón social, NIT, dirección, teléfono, numeración de facturación autorizada por la DIAN valores.</p>	<p>Se observó que en la carpeta para la legalización de los gastos estos no están agrupados por rubros, los recibos y facturas si cumplen con la normatividad vigente y lo estipulado en esta Resolución, para la fecha de la visita se había solicitado el reintegro del 80% de la caja menor y se contaba con recursos en caja para cubrir algunos pagos inmediatos mientras se hiciera el reintegro de la caja.</p> <p><i>Igualmente se evidenció un documento que no es idóneo para reconocimiento del gasto el cual corresponde a un PEDIDO, el cual debiera ser cuenta de cobro o factura.</i></p> <p>Igualmente se observó que todos los documentos valores corresponden al periodo del cual se está reembolsando la caja menor.</p>

6.2 CAJA MENOR SECRETARIA DE SALUD

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REGISTROS
<p>1-CONSTITUCION DE LA CAJA MENOR: Se constituyó mediante Resolución administrativa No 201900000328 de enero 30 de 2019 la cual será administrada por el profesional universitario Luis Francisco Rincón Gutiérrez por valor de treinta salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$24.843.480.), en la cual se especifican los rubros presupuestales en que se deben gastar los recursos. Los recursos de esta caja menor provienen de recursos de COLJUEGOS, destinados a financiar los gastos de funcionamiento de las direcciones de salud</p>	<p>Se evidenció la Resolución antes mencionada en la cual se especifican los rubros en los cuales se deben gastar los recursos, la cual se realizó un primer desembolso el día 12/02/2019.</p>



INFORME DE SEGUIMIENTO
CAJAS MENORES
PRIMER SEMESTRE DE 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REGISTROS
de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 715 de 2001	
<p>2-MONTO Y DISTRIBUCION DE LA CAJA MENOR: El monto total de la caja menor se estableció por la suma de veinticuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos (\$24.843.480) representado en los siguientes rubros presupuestales</p> <p>A1042009423088 \$ 6.000.000 A1042009523091 \$ 3.000.000 A1042009523092 \$ 3.000.000 A1042009523093 \$ 1.000.000 A1042009523095 \$11.843.480</p>	<p>Se evidencia en el Registro presupuestal No 170 de abril 01 de 2019 el compromiso aprobado para la caja menor de la Secretaria de Salud por \$24.843.480.</p>
<p>3-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: El certificado de disponibilidad de los recursos de esta caja menor se aplica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución 20190000328 y corresponde a rentas cedidas específicamente para el sector salud de la entidades territoriales transferidos por ETESA.</p>	<p>Se evidencia en la Resolución el artículo primero de la constitución de la caja menor en el cual nos habla de la composición de la caja menor de la Secretaría de Salud.</p>
<p>4. FIANZAS Y GARANTIAS: Se constituye póliza que ampara POLIZA DE FRAUDE EMPLEADOS, con vigencia hasta el 29 de octubre de 2019.</p>	<p>Se evidencia póliza tomada con SURAMERICANA, No 0030049-9 ampara un manejo global personal no identificado por \$150.000.000.</p> <p>Se anexa un documento firmado por el señor Luis Francisco Rincón, que corresponde a un vale de anticipo, que en ningún momento lo cita la Resolución de constitución como documento idóneo</p>
<p>5-MANEJO DEL DINERO: El artículo quinto de la Resolución dispone que el manejo del dinero se hará en efectivo y en cajillas de seguridad dispuesta en la sede de la Secretaría.</p>	<p>Para el momento de la visita no se evidenció la existencia de dinero en efectivo en la cajilla de seguridad. El primer desembolso de \$12.000.000. y un segundo desembolso de 12.843.480 lo cual contraviene lo dispuesto en el numeral literal I) del Decreto Municipal 201804000044 el cual establece que el manejo de efectivo diario no podrá exceder de cuatro (4) SMMLV en relación a los gastos correspondientes a ese día.</p>



INFORME DE SEGUIMIENTO
CAJAS MENORES
PRIMER SEMESTRE DE 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REGISTROS
<p>6-DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACION: Artículo J) del Decreto 201804000044 de 2018: Para la legalización de los gastos para efectos del reembolso se exigirá el cumplimiento de los requisitos legales dispuestos tales como identificación, razón social, dirección, teléfono, monto y deducciones de cada una de las facturas o cuentas de cobro expedidas</p>	<p>Se observó que algunas facturas están elaboradas a nombre de la Secretaría de Salud, contraviniendo lo establecido en el Literal J) del decreto nos dice que deben ser elaboradas a nombre del Municipio de Bello. Los demás criterios normativos establecidos en el Decreto y Resolución para la legalización, se cumplen adecuadamente.</p>

6.3 CAJA MENOR SECRETARIA DE EDUCACION

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REGISTROS
<p>1-CONSTITUCION DE LA CAJA MENOR-Esta se constituyó por medio de la Resolución 201900000230 de enero 24 de 2019, la encargada de su manejo y operación es la Profesional Universitaria Lina María Velásquez Escobar, por un valor equivalente a treinta salarios mínimos mensuales vigentes (\$23.843.480.)</p>	<p>Cumplidos los requisitos establecidos por el Decreto 201804000044 y la Resolución 201900000230 se procedió con el primer desembolso por la suma de \$4.140.580 el día 24 de enero de 2019</p>
<p>2-MONTO Y DISTRIBUCION DE LA CAJA MENOR: La presente caja menor se constituye por \$24.843.480. y sus recursos se disponen de la siguiente forma RubroC1030100601246 \$11.000.000 RubroC1030100601247 \$ 7.500.000 RubroC1030100601248 \$ 900.000 RubroC1030100601249 \$ 3.000.000 RubroC1030100601250 \$ 2.443.480</p>	<p>Se evidencia anexo al primer desembolso el registro presupuestal No 123 por \$24.843.480.</p>
<p>3-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: El certificado de disponibilidad para la constitución de esta caja menor se aplica de acuerdo al artículo primero de la Resolución 201900000230 de enero 24 de 2019</p>	<p>Se evidencia certificado de disponibilidad presupuestal y comprobante de egreso por el primer desembolso de \$4.140.580.</p>
<p>4-FIANZAS Y GARANTIAS: El artículo SEXTO de la presente Resolución ordena constituir pólizas de manejo para proteger los recursos de la caja menor</p>	<p>Se evidencia con los documentos del primer desembolso la constitución de póliza de manejo de los recursos de la caja menor.</p>
<p>5-MANEJO DEL DINERO: El artículo quinto de la presente Resolución dispone que los recursos de esta caja menor se deben custodiar y conservar en un lugar seguro con llave bajo su cuidado los dineros</p>	<p>Para, el día de la visita se evidencio el buen manejo de los recursos la caja ya estaba reintegrada y se contaba con el cheque para</p>



INFORME DE SEGUIMIENTO
CAJAS MENORES
PRIMER SEMESTRE DE 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REGISTROS
vales y comprobantes que constituyan las evidencias de la caja menor	hacerlo efectivo y con recursos efectivos para cubrir algunos gastos.
6-DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACION: El artículo décimo primero de la presente Resolución dice que para los efectos de la legalización de los gastos se exigirá el cumplimiento de los requisitos de nombre, NIT, fecha, beneficiario, cuantía y demás normatividad referente a la facturación.	Se observó que todos los documentos soportes de gastos de la caja menor cumplen con la normatividad vigente

7 OBSERVACIONES

1. En el caso de Secretaría de Salud se gastó el total del primer desembolso y se quedó sin recursos necesarios para cubrir gastos que se pudieran presentar mientras se producía el próximo desembolso, contrariando el literal k) del Decreto Municipal 201804000044 de enero 31 de 2018.
2. No se evidenció la realización de arqueos en ninguna de las cajas menores constituidas, contraviniendo el literal II) del Decreto Municipal 201804000044 de Enero 31 de 2019 *“Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas y que los recursos estén custodiados y administrados en forma debida, el secretario de Recaudos y pagos, deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independiente de las auditorias, evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la secretaria de control interno”*
3. Aunque al momento de la auditoria en la Secretaría de Salud no contaba con dineros en efectivo y la Secretaría de Salud había solicitado el reembolso respectivo, por el monto solicitado siempre han conservado en caja montos superiores a cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$3.312.464), en contradicción al literal I) del Decreto Municipal 201804000044 de enero 31 de 2019 *“El efectivo diario no podrá exceder de cuatro(4) salarios mínimos legales mensuales vigentes en relación a los gastos de ese día”*.
4. En todos los soportes de constitución de la caja menor se observa un documento de vale de anticipo (para posibles deducciones a los responsables de las cajas menores), el cual no corresponde a caja menor y el Decreto Municipal 201804000044 en ningún momento menciona este tipo de garantías.



INFORME DE SEGUIMIENTO
CAJAS MENORES
PRIMER SEMESTRE DE 2019



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

8 CONCLUSIÓN

Se observó el manejo adecuado de los recursos destinados para las cajas menores del despacho de la Alcaldía, Secretaria de Educación y la Secretaria de Salud, dando cumplimiento al Decreto Municipal 201804000044 de 2018. Sin embargo, se deben realizar ajustes en la verificación de soportes de compra y controles de seguridad del dinero por parte de los responsables de las cajas menores.

9 RECOMENDACIONES

1. Verificar que los soportes (facturas y cuentas de cobro) de las Cajas Menores se encuentren elaborados a nombre del Municipio de Bello, según lo dispuesto en el literal j) numeral 1 del Decreto Municipal 201804000044 de 2018.
2. Garantizar que los soportes de gasto de las cajas menores, correspondan a facturas o cuentas de cobro, según lo dispuesto en el literal j) inciso 1 del Decreto Municipal 201804000044 de 2018.

En atención al presente informe, la Entidad deberá establecer políticas, estrategias o acciones para atender las observaciones y recomendaciones presentadas por la Secretaría de Control Interno, las cuales podrán ser objeto de seguimiento y verificación posterior por parte de esta Secretaría, en procura de su cumplimiento para la prevención de riesgos y el mejoramiento de los procesos.

Atentamente,

ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno

Revisó: Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario.

Proyectó: Julio Milán Pino, Profesional – CPS